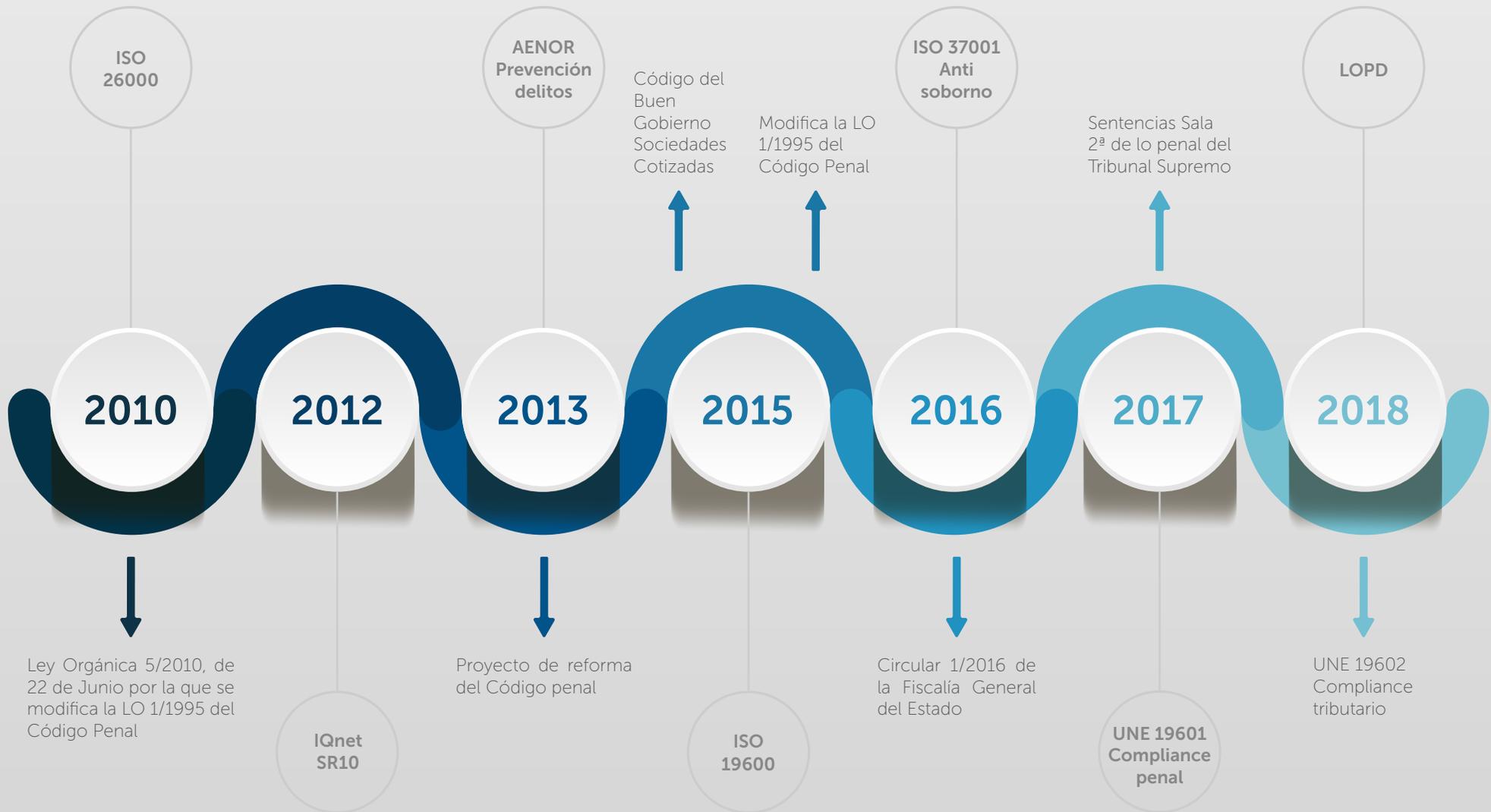


# ENFOQUE PARA LOS SERVICIOS DE COMPLIANCE



## LEGISLACIÓN Y ESTÁNDARES DE GESTIÓN



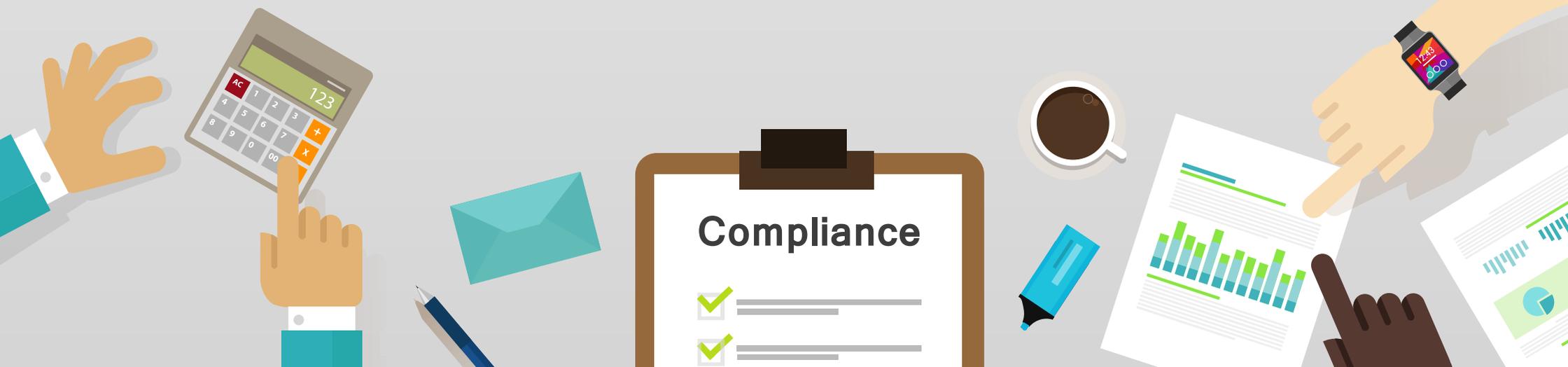
## ¿POR QUÉ IMPLANTAR COMPLIANCE?

### ¿Qué te puede pasar si no tienes un programa de compliance?

- Multa por cuotas o proporcional.
- Disolución de la persona jurídica.
- Suspensión de actividades durante hasta 5 años.
- Clausura de locales durante hasta 5 años.
- Prohibición de volver a realizar actividades relacionadas con el delito.
- Inhabilitación durante hasta 15 años para contratar con la Administración Pública y obtener ayudas, subvenciones y beneficios fiscales.
- Intervención judicial durante un máximo de 5 años para proteger a trabajadores y acreedores.
- Clausura de establecimientos, suspensión de actividades e intervención judicial durante la instrucción.

### ¿Cómo puedes evitarlo?

- Adoptar modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos.
- Supervisar y controlar los modelos.
- Identificar adecuadamente los riesgos penales.
- Establecer protocolos y procedimientos ajustados.
- Disponer de modelos de gestión de los recursos financieros para impedir los delitos.
- Imponer la obligación de informar sobre riesgos e incumplimientos.
- Establecer un sistema disciplinario adecuado.
- Llevar a cabo verificaciones



## DELITOS ATRIBUIBLES

- Delito de tráfico y trasplante ilegal de órganos humanos (art. 156 bis).
- Delito de trata de seres humanos (art. 177 bis).
- Delitos relativos a la prostitución y la corrupción de menores (arts. 187 a 189).
- Delito de descubrimiento y revelación de secretos (art. 197).
- Delitos de estafa (arts. 248 a 251).
- Delitos de insolvencia punible (arts. 257 a 261).
- Delito de daños informáticos (art. 264).
- Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (arts. 270 a 288).
- Delito de blanqueo de capitales (art. 302).
- Delitos contra la hacienda pública y contra la seguridad social (arts. 305 a 310).
- Delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas (art. 318 bis).
- Delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo (art. 319).
- Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (art. 325).
- Delito de establecimiento de depósitos o vertederos tóxicos (art. 328).
- Delito relativo a las radiaciones ionizantes (art. 343).
- Delito de estragos (art. 348).
- Delitos de tráfico de drogas (arts. 368 y 369).
- Delito de falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje (art. 399 bis).
- Delitos de cohecho (arts. 419 a 427).
- Delitos de tráfico de influencias (arts. 428 a 430).
- Delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales (art. 445).
- Delito de captación de fondos para el terrorismo (art. 576 bis).

## ENFOQUE INTEGRAL I

4 EJES



**1.** PENAL

**2.** ANTISOBORNO

**3.** TRIBUTARIO

**4.** PROTECCIÓN DE DATOS Y  
SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN

## ENFOQUE INTEGRAL II

### ALIANZA INTEGRAL



### Enfoque jurídico

Principales aportaciones:

- Rigor jurídico
- Conocimiento del riesgo
- Visión innovadora
- Capacidad de gestión



### Enfoque de negocio

Principales aportaciones:

- Análisis estratégico
- Visión de procesos
- Gestión del riesgo
- Visión empresarial

## ENFOQUE INTEGRAL III



No somos un despacho y una consultora. Hemos definido una metodología integrada combinando el know-how de ambas Firmas.

**1+1>2**

**1.**

Creemos que nuestros enfoques suman más juntos que por separado

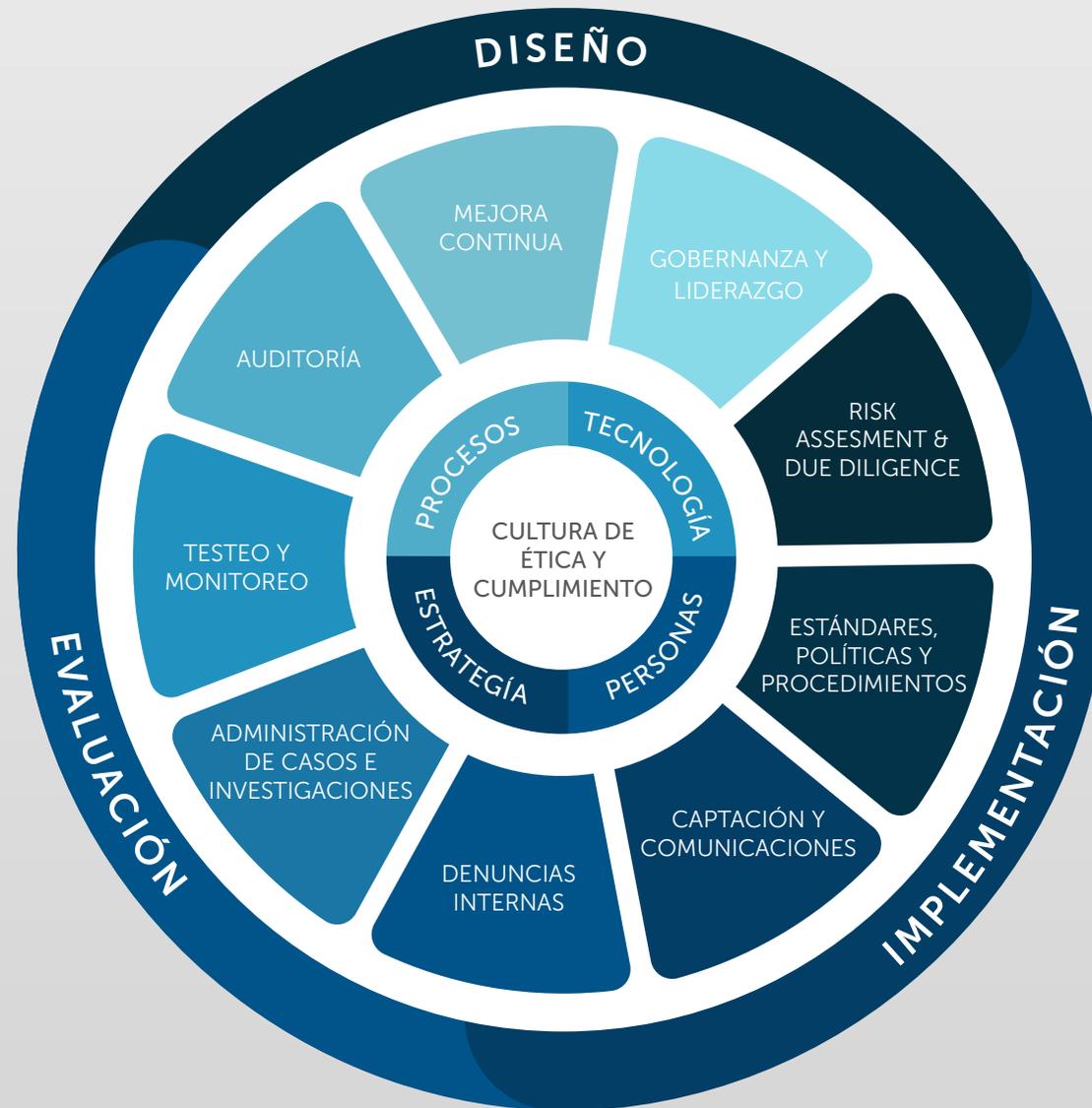
**2.**

Aportamos el rigor jurídico y la flexibilidad de negocio de forma integrada

**3.**

Abordamos los proyectos desde una perspectiva de gestión enfocada en el riesgo

## METODOLOGÍA I



## METODOLOGÍA II

# 1.

### Contexto

- Gobernanza y liderazgo
- Grupos de interés
- Evaluación primaria de riesgos

# 2.

### Definición del sistema

- Análisis de riesgos y definición de controles
- Políticas y procedimientos
- Integración en políticas existentes

# 3.

### Implantación

- Capacitación y comunicación
- Activación de controles
- Puesta en marcha de canales
- Investigación
- Monitoreo

# 4.

### Auditoría

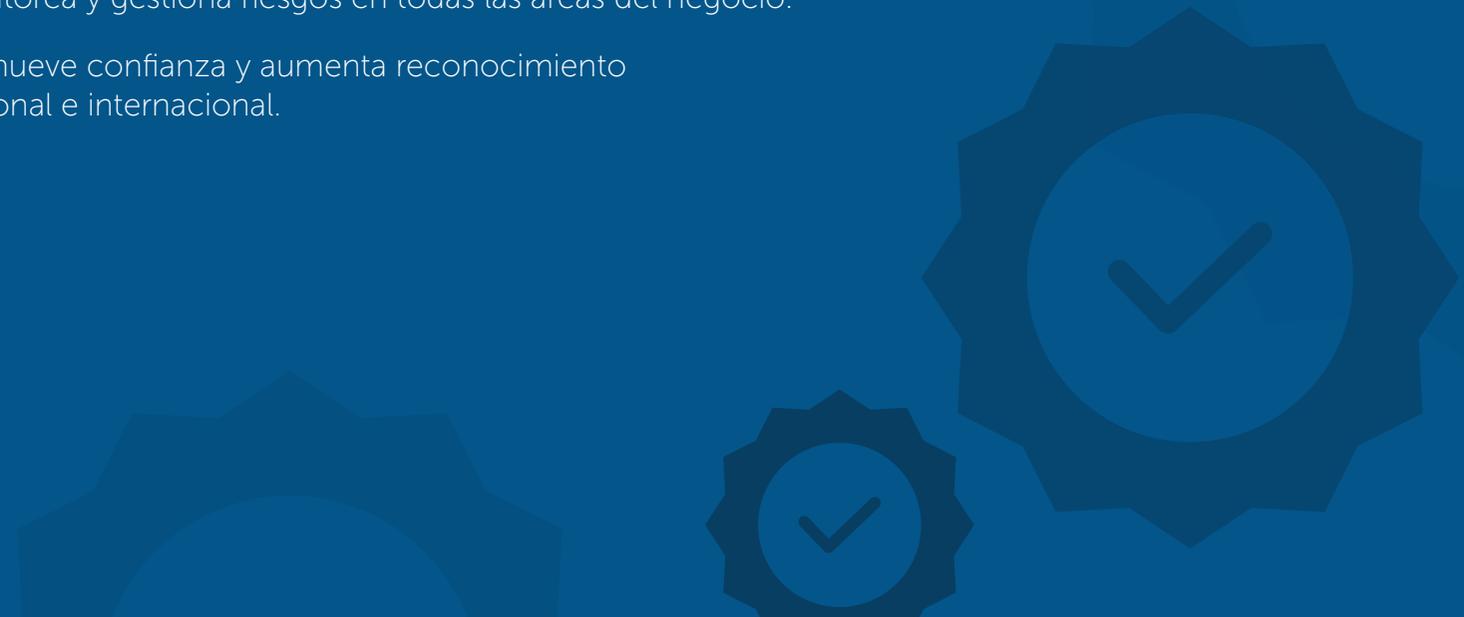
- Auditoría interna
- Auditoría externa
- Mejora continua



## BENEFICIOS



- Protege los activos de su organización a sus accionistas y directivos de prácticas corruptas.
- Facilita la comunicación a los grupos de interés internos y externos.
- Demuestra el compromiso de la organización e implementa, mantiene y mejora su programa anti-corrupción.
- Prepara a la organización ante futuros requerimientos de este estándar en procesos de licitación.
- Mejora el rendimiento de los procesos expuestos a mayor riesgo.
- Monitorea y gestiona riesgos en todas las áreas del negocio.
- Promueve confianza y aumenta reconocimiento nacional e internacional.



## EVIDENCIAR EL COMPROMISO



CERTIFICADO

ISO 37001

ANTISOBORNO



CERTIFICADO

UNE 19601

COMPLIANCE PENAL



CERTIFICADO

UNE 19602

COMPLIANCE  
TRIBUTARIO



CERTIFICADO

ISO 27001

SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN



CERTIFICADO

ISO 37301

COMPLIANCE  
MANAGEMENT SYSTEMS



Paseo de la Castellana, 200  
28046 Madrid

+34 639 958 972

[www.aqconsulting.es](http://www.aqconsulting.es)



Calle de Alfonso XII, 38  
28014 Madrid

+34 919 073 500

[www.benow.es](http://www.benow.es)